



En la Ciudad de México, siendo las 11:18 horas del 28 de abril de 2023, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en el operación de este Alto Tribunal, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; ingeniera Margarita Roldán Sánchez, Directora General de Tecnologías de la Información; licenciada Laura Gabriela Sánchez Achetigue, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shaill Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, la Presidenta declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 7ª sesión ordinaria del 2023, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo el punto de acuerdo distribuido previamente.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 7ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**CASO 0107DGRM23.-** Se solicita autorización para contratar, mediante adjudicación directa, los “Servicios de transición para nueva autoridad certificadora FIREL”, con la empresa Seguridata Privada, S.A. de C.V., respecto a la adquisición de licenciamiento temporal y la puesta en operación de una nueva autoridad certificadora intermedia de la FIREL en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), solicitado por la Dirección General de Tecnología de la Información (DGTI).

**Acuerdo:** Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 45, fracción I, 95 y 96 del AGA XIV/2019, 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8, fracción IX del AGA VI/2021, el Comité autoriza de manera unánime la contratación de los Servicios de Transición para la Nueva Autoridad Certificadora FIREL, con la empresa “SEGURIDATA PRIVADA”, S.A. de C.V., respecto a la adquisición de licenciamiento temporal y la puesta en operación de una nueva autoridad certificadora intermedia de la FIREL en este Alto Tribunal, por un monto de \$1,685,570.00 (un millón seiscientos ochenta y cinco mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.) más IVA y una vigencia a partir de los 10 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación y hasta el 30 de junio de 2024.

Finalmente, se precisa que de conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II del AGA XIV/2019, el adjudicatario deberá presentar la fianza de cumplimiento correspondiente.

Siendo las 11:23 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 7ª sesión ordinaria de 2023.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

**Mtra. Gisela Morales González**  
**Oficial Mayor y Presidenta del CASOD**

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 7ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez**  
**de Tejada**  
**Directora General de Recursos**  
**Materiales**

**Mtro. Rodrigo Cervantes Laing**  
**Director General de Presupuesto y**  
**Contabilidad**

**Ing. Margarita Roldán Sánchez**  
**Directora General de Tecnologías de**  
**la Información**

**Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue**  
**Directora General de Infraestructura Física**

**Lic. Mario José Pereira Meléndez**  
**Director General de Asuntos Jurídicos**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
**Contralor**

**Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez**  
**Secretario Técnico del CASOD**

BWagGf8C5mUvDngqcCdC12Aa9lclfa0nWlw8Y/GeUBY=